

## **EL COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA SOBRE LA MUERTE DE ALEJANDRO MARTÍNEZ A MANOS DE LA POLICÍA DE SAN CLEMENTE DEL TUYÚ**

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2021

Comunicado CNPT 09/2021

El 18 de noviembre pasado Alejandro Martínez, de 35 años, fue detenido por la policía bonaerense en un hotel de San Clemente del Tuyú, tras recibir una solicitud de personal del hotel, que alegó que Martínez estaba provocando daños en el establecimiento, producto de un cuadro de excitación psicomotriz. Trasladado a la comisaría de esa localidad falleció horas después.

Tal como sucediera hace unos días con el asesinato de Lucas González en CABA, la policía intentó imponer una versión oficial para deslindar su responsabilidad en los hechos y lograr impunidad.

Sin embargo, según lo informado por el fiscal interviniente, Pablo Gamalieri, la autopsia realizada en la morgue del Ministerio Público de Lomas de Zamora permitió constatar que el cuerpo tenía golpes y que la causa de la muerte fue la asfixia, por lo que nueve (9) agentes de la policía bonaerense fueron detenidos.

Al tomar conocimiento del hecho, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura se comunicó con el fiscal y le solicitó una copia de la causa iniciada, acceso que aún no se ha concretado.

Por su parte, el Mecanismo Local de Prevención de la Tortura de la Provincia de Buenos Aires, la Comisión de la Memoria, se presentó como particular damnificado institucional ante el juzgado de garantías N. 4 del Municipio de la Costa.

El Comité advierte que este gravísimo hecho pone en evidencia, una vez más, la imperiosa necesidad de desarrollar estrategias y protocolos de contención específicos ante personas que presentan cuadros de padecimiento mental, que nunca deben ser abordados desde la criminalización.

En consecuencia, el Comité resalta que las medidas a adoptar por las autoridades de la Provincia de Buenos Aires no deben limitarse a la separación preventiva de los agentes policiales involucrados - que aún no ha sido anunciada-, sino que resulta imperioso implementar acciones, controles, capacitaciones, entre otros mecanismos institucionales, para prevenir la repetición de esta clase de episodios y otros hechos de violencia institucional.

Asimismo, el CNPT destaca la rápida y decidida actuación del Fiscal Pablo Gamalieri, expresa su respaldo a la actuación de la Comisión Provincial por la Memoria como Mecanismo Local de Prevención y ratifica su plena disposición a cooperar con las autoridades de la Provincia de la Provincia Buenos Aires, así como de cualquier jurisdicción del país, para prevenir cualquier forma de torturas y violencia institucional.

Es debido remarcar que más allá de que el Comité se encuentra a la expectativa de acceder a la causa, se trata del fallecimiento de una persona ocurrida en custodia bajo responsabilidad de agentes estatales que lo habían detenido.

El CNPT llama a la reflexión a quienes con sus discursos públicos, dirigentes y comunicadores, alientan a las fuerzas de seguridad a que "metan balas a los delincuentes", para que midan la

dimensión de sus palabras. Más temprano que tarde, terminan generando víctimas como Lucas González, o tantos otros que como él pagan con su vida esas arengas, en diferentes puntos del país.